



**Departamento
Internacional**

Introducción

El trabajo del Departamento a lo largo de 2024 continuó desarrollándose en torno a la actualidad e **iniciativas legislativas y no legislativas de las instituciones de la Unión Europea (UE) en cuestiones de interés sectorial** y participando en **proyectos europeos** cofinanciados por programas de la UE. Igualmente, atendió temas relativos a la **internacionalización de las empresas españolas del sector y otros temas de carácter transversal**.

En lo que respecta a la actividad en la Unión Europea, 2024 fue un año singular ya que en el mes de junio se celebraron elecciones al Parlamento Europeo y también el año pasado se configuró una nueva Comisión Europea, dando inicio al periodo legislativo 2024-2029.

El Departamento participó activamente en la **comisión de Unión Europea de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)** y, como es habitual, se trabajó en estrecha relación con la Delegación de la CEOE en Bruselas. Dentro de esta comisión cabe destacar la creación de un **grupo de trabajo sobre el próximo marco financiero plurianual 2028-2034**. Desde la perspectiva sectorial, hay que subrayar la participación en la **Federación de la Industria Europea de la Construcción (FIEC)**, según se expone con mayor detalle en un apartado específico de esta memoria.

Otro ámbito de trabajo importante para el Departamento a lo largo del año pasado fue el seguimiento de la aplicación de los **fondos Next Generation EU en España** a través de la implementación del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, tema al que también se dedica un apartado específico en esta memoria.

Respecto a la promoción de la actividad en el exterior de las empresas españolas, en 2024 se continuó colaborando con **ICEX España Exportación e Inversiones**, la **Secretaría de Estado de Comercio** dependiente del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, la red de **Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España** en el exterior, el **Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**, la **comisión de Asuntos Internacionales de la CEOE** y otras instituciones y entidades destacables a estos efectos.

A continuación, se apuntan las materias más remarcables sobre las que el Departamento Internacional trabajó a lo largo del año 2024, informando a las entidades miembros de la CNC en notas elaboradas para el Consejo de Gobierno, reuniones de Secretarios Generales, a través de circulares y correos electrónicos. Adicionalmente a los asuntos de la UE e

internacionales, se señalan otras actividades destacadas desarrolladas el año pasado que son responsabilidad del Departamento.

1. Fondos *Next Generation Eu* – Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia

La aprobación del Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) por parte de la UE, en julio de 2021, significó la asignación a nuestro país de casi 70.000 millones de euros en forma de transferencias no reembolsables en base al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos *Next Generation UE*).



**Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia**

La aprobación de la “adenda” al PRTR en 2023 supuso para España poder recibir 10.000 millones de euros adicionales en forma de transferencias no reembolsables, así como 83.000 millones de euros en préstamos: de dicha cantidad en forma de préstamos, aproximadamente 16.600 millones de euros se asignarán a Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs) y 66.400 millones de euros se dirigirán a financiar inversiones a través de doce fondos. Entre tales fondos, cabe mencionar el Fondo de Resiliencia Autonómica (FRA), que gestionará el Banco Europeo de Inversiones, con una dotación de 20.000 millones de euros, para apoyar inversiones sostenibles en áreas prioritarias de actuación. Igualmente cabe apuntar el papel que va a tener el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que gestionará casi 40.000 millones de euros a través de cinco fondos, entre ellos una línea para el impulso de la vivienda de alquiler social, la línea ICO-Verde dirigida a financiar proyectos que contribuyan a la transición ecológica, y la línea ICO-Empresas y Emprendedores para la financiación del crecimiento del tejido empresarial.

En 2024, como ya ocurrió el año anterior, **la actividad del Departamento ha sido intensa a la hora de difundir información sobre convocatorias de ayudas financiadas en el marco del PRTR** que, directa o indirectamente, pueden ser de interés para empresas del sector. La información se ha remitido bien mediante circulares, o bien mediante correos electrónicos a Secretarios Generales de organizaciones de CNC, y se ha comentado en las reuniones mensuales de Secretarios Generales. Así, en lo que concierne a

convocatorias de ayudas y líneas de préstamos en 2024, se ha proporcionado información sobre:

- Programa Kit Digital para la digitalización de empresas.
- Programa Kit Consulting de asesoramiento en digitalización empresarial.
- Ayudas para la celebración de eventos sobre emprendimiento innovador.
- Programa "Bono Pyme" para la conectividad.
- Ayudas a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas.
- Ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor de equipos necesarios para transición a una economía de cero emisiones netas.
- Ayudas a proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables.
- Programa de Apoyo al transporte sostenible y digital.
- Ayudas en el marco del Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (Puertos 4.0).
- Programa "misiones de ciencia e innovación"- Apoyo a proyectos de I+D empresarial en cooperación.
- Ayudas para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial
- Ayudas para la realización de proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectas por la transición energética
- Ayudas al impulso de la economía circular.
- Ayudas para la realización de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua).

- Ayudas para la realización de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua).
- Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico.
- Préstamos Línea ICO Vivienda.
- Préstamos Línea ICO Verde.
- Préstamos Línea ICO Empresas y Emprendedores.
- Préstamos Fondo de Resiliencia Autonómica.

Adicionalmente, cabe recordar que desde el momento en que se puso en marcha el PRTR, **la CNC ha estado dedicando especial atención al desarrollo de los programas de ayudas en materia de rehabilitación.** Por una parte, se encuentran los programas de rehabilitación regulados en el Real Decreto 853/2021 aprobado en su día por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (hoy Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana). Lamentablemente, la disponibilidad de información agregada a nivel nacional sobre la marcha en la ejecución de estos programas está siendo escasa, más allá de datos facilitados por algunas CCAA, por lo que no está resultando sencillo realizar un seguimiento.

Es importante tener presente el calendario fijado por la Unión Europea para el cumplimiento de hitos y objetivos. Así, en lo que se refiere a programas de rehabilitación del Real Decreto 853/2021, dicho calendario estipula que, a fecha 31 de diciembre de 2024, se habrán tenido que finalizar, al menos, 231.000 actuaciones de renovación de viviendas residenciales o decisiones sobre concesión de ayudas para tales actuaciones en, al menos, 160.000 viviendas individuales, para intentar lograr una reducción media de, al menos, el 30 % de la demanda de energía primaria -el número de actuaciones de rehabilitación de viviendas será la suma de todas las actuaciones de mejora y rehabilitación (dentro de los barrios delimitados, ya sea en el edificio o en una vivienda) llevadas a cabo, o para las cuales se haya concedido una ayuda en virtud de una decisión administrativa, mediante la aplicación de una de las líneas de ayuda o de incentivos

fiscales-. El mencionado objetivo formará parte de la justificación que tiene que presentar el Gobierno a la Comisión Europea para recibir el séptimo tramo de fondos (en principio en este año, aunque hay demora en el calendario de desembolsos). El objetivo final es llegar a, al menos, 410.000 actuaciones de renovación de viviendas completadas en, al menos, 285.000 viviendas a fecha 30 de junio de 2026.

Por otra parte, también reside en dicho Ministerio el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), con un objetivo intermedio de renovación de, al menos, 290.000 m² a 31 de diciembre de 2024 y objetivo final de renovación de, al menos, 1.230.000 m² a 30 de junio de 2026.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, gestiona también un importante volumen de fondos con este fin. La web del IDAE sí que está proporcionado una información más precisa de los programas gestionados por el organismo. Se encuentra el programa PREE para la rehabilitación energética de los edificios que ha movilizado alrededor de 400 millones de euros; el objetivo es llegar a, al menos, 40.000 de viviendas renovadas a fecha 30 de junio de 2026. Se encuentra igualmente el programa PREE 5000 (rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico) que ha contado con un presupuesto finalmente de algo más de 200 millones de euros; el calendario del PRTR exige la finalización de obras de rehabilitación de, al menos, 4.300 viviendas/230.000 m² a fecha 30 de junio de 2026.

El IDAE gestiona, asimismo, el programa DUS 5000 (ayudas para proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, incluidos proyectos de reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas) que ha concedido casi 400 millones de euros. El objetivo es finalizar 500 proyectos a 30 de junio de 2026.

El Departamento ha participado activamente en la **Task-Force de CEOE sobre fondos Next Generation UE y el PRTR**, asistiendo a sus reuniones mensualmente con el fin de recabar información así como para trasladar a la CEOE las observaciones oportunas sobre la marcha de los fondos en lo que afecta a nuestro sector.

2. Actividad de la Federación de la Industria Europea de la Construcción

(FIEC)

La FIEC está integrada por **32 organizaciones empresariales sectoriales nacionales de 27 países europeos** y tiene como finalidad representar y defender los intereses de la industria de la construcción, tanto de pequeñas y medianas como de grandes empresas, ante las instituciones comunitarias. Esta Federación está reconocida por la Comisión Europea como **interlocutor social** y en tal condición participa en el **diálogo social europeo sectorial** con la organización sindical europea de trabajadores de la construcción EFBWW.

La FIEC desarrolla su actividad a través de distintas **comisiones y grupos de trabajo**. Cuenta con un **Comité de Dirección**, en el que CNC participa desempeñando a su vez una **Vicepresidencia**. CNC ha asumido la responsabilidad del seguimiento de los temas Euro-Mediterráneos y periódicamente elabora el boletín informativo MEDA.

Las comisiones y grupos de trabajo cubren los diversos ámbitos de interés sectorial:

- Comisión asuntos económicos: GT Estadísticas, GT Infraestructuras / mantenimiento, GT Contratación pública, GT Revisión de precios, GT Morosidad en las operaciones comerciales, GT Vivienda,
- Comisión asuntos sociolaborales: Formación, salud y seguridad en el trabajo, empleo y condiciones de trabajo. Reuniones en el marco del diálogo social sectorial europeo con la Federación Europea de Trabajadores de la Construcción y la Madera (EFBWW).
- Comisión asuntos técnicos: Normas europeas y calidad, I+D+I, Medio ambiente, GT Taxonomía, GT Sostenibilidad, GT Construcción 4.0.
- GT Ucrania sobre el impacto de la guerra y necesidades de reconstrucción.

A lo largo del año se va informando a las organizaciones de la CNC de la actividad realizada desde esta federación europea y de los temas que trata, principalmente en las reuniones de Secretarios Generales y a través de la nota CNC de asuntos UE preparada para las reuniones del Consejo de Gobierno de la Confederación. Además, se difunde puntualmente la *newsletter* semanal de esta federación europea.

En 2024 la FIEC emitió 258 **circulares**, 18 **documentos de posición**, 49 **newsletters** semanales y 16 **notas de prensa**. Además, con carácter singular y como ocurre todos los

años, emitió el **informe estadístico sobre la actividad del sector durante el año anterior** y el **informe anual de actividades** de la organización, que se traduce a español.



En próximos apartados de esta memoria se citan temas en debate en las instituciones comunitarias en 2024 en los que la CNC ha trabajado conjuntamente con la FIEC. En el presente apartado se recuerdan las **Asambleas Generales y conferencias** celebradas el año pasado por la FIEC.

El día 16 de mayo de 2024 tuvo lugar una Asamblea General en Bruselas. Dado que nos encontrábamos al término del ciclo institucional 2019 - 2024, el Presidente de la Federación hizo balance de la actividad y logros a lo largo de estos años, en particular respecto a los siguientes expedientes legislativos:

- nueva Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios,
- Reglamento de taxonomía de la UE; participación en la plataforma europea de finanzas sostenibles (primera fase),
- nuevo Reglamento de productos de construcción,
- instrumento para prevenir competencia desleal de empresas no comunitarias públicas o cuasi-públicas que participan en licitaciones en la UE,
- mantenimiento de infraestructuras, nuevo Reglamento de orientaciones para el desarrollo de la red transeuropea de transportes,
- desarrollo de la Agenda Europea de Competencias, fundamentalmente a través de la puesta en marcha del Pacto Europeo por las Competencias en Construcción y la realización del proyecto europeo Construction Blueprint.

En otro orden de actividades:

- participación en el grupo de “stakeholders” de la Autoridad Laboral Europea,
- participación en diversos órganos consultivos de la Comisión Europea: foro de

alto nivel del sector de la construcción, foro industrial, grupo de expertos sobre emisiones a lo largo del ciclo de vida de un edificio, grupo de expertos sobre descarbonización de las infraestructuras de transporte,

- la necesidad de mano de obra en el sector ha sido asimismo un tema al que se ha prestado una gran atención, en particular en los últimos dos años,
- participación en la Alianza Construcción 2050, en los últimos meses muy centrada en las dificultades del subsector de construcción de vivienda nueva,
- elaboración del informe estadístico anual FIEC sobre la actividad del sector,
- reuniones de diálogo social sectorial europeo con la organización sindical sectorial europea EFBWW,
- participación en otros proyectos europeos: SIDE-CIC sobre análisis de tarjetas profesionales en el sector existentes en distintos países de Europa; MOBICCON-PRO para el impulso de la economía circular en el sector.

El Presidente, en su intervención, también se refirió al estado de la tramitación de la propuesta de Reglamento para luchar contra la morosidad en las operaciones comerciales, e igualmente mencionó a la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, que estaba en su recta final para aprobación.

En la Asamblea General se recordó la importancia de las elecciones al Parlamento Europeo que iban a tener lugar en el mes de junio de 2024. Se hizo referencia al **Manifiesto FIEC con las principales reivindicaciones del sector a nivel europeo, tanto de cara a las elecciones al Parlamento Europeo como de cara al nuevo colegio de comisarios europeos** que se constituirá este año.

El Manifiesto, que fue traducido a distintos idiomas entre ellos español, giraba en torno a diez apartados: marco adecuado de contratación pública (incluye la problemática de

la utilización de medios propios por parte de la Administración y la petición de restringir su uso); necesidad mecanismos adecuados de revisión de precios en los contratos públicos; inversión en infraestructuras; construcción como actividad clave en la transición hacia una sociedad más sostenible (economía circular, agua, ...); correcta aplicación de la taxonomía de la UE; ciudades (vivienda asequible y rehabilitación); escasez de mano de obra y necesidades de formación; condiciones de trabajo, lucha contra la economía



sumergida; continuar trabajando en prevención de riesgos laborales; competencia leal en mercados internacionales.

Cabe significar que el día 17 de abril de 2024 FIEC presentó el Manifiesto en la sede del Parlamento Europeo.; el 2 de mayo FIEC se adhirió a la campaña del Parlamento Europeo “*Use your Vote*” para difundir la importancia de la participación en las elecciones europeas.

Tras la Asamblea General comentada, el día 17 de mayo de 2024 tuvo lugar en Bruselas una **conferencia** organizada conjuntamente por FIEC y la European Contractors Association (ECA) bajo el título “**Construyendo el cambio: ¿cómo contribuye el sector a la ruta hacia 2050?**”.

La conferencia se inauguró con un mensaje vía video del Comisario Europeo de Empleo, Nicolas Schmit. Destacó la importancia de una agenda social europea ambiciosa. Parte importante de su discurso se dirigió a incidir en la estrategia europea de salud y seguridad en el trabajo, en particular respecto a temas directamente relacionados con el sector como es el tema del amianto, las condiciones de trabajo en situaciones de altas temperaturas, etc.

La conferencia continuó con una ponencia del Director del *think tank* Centro de Estudios Políticos Europeos, Sr. Karel Lannoo. En su intervención, hizo referencia al contexto político y económico de la UE, al contenido del informe Enrico Letta por la repercusión que podía tener de cara al programa de trabajo de la próxima Comisión Europea en materia de mercado interior y, como no podía ser de otra manera, a la importancia de las elecciones al Parlamento Europeo.

A continuación, se desarrolló una mesa redonda sobre el sector de la construcción y el mercado interior europeo. En la mesa participó el Sr. Philippe Moseley, perteneciente a la unidad de construcción de la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea. Su intervención se centró en la hoja de ruta de la Comisión Europea para avanzar en la transición ecológica y digital en el sector de la construcción, así como en los contenidos del informe Letta. Participaron en la mesa también representantes de una pyme y una gran empresa: sus mensajes hacia el representante de la Comisión Europea fundamentalmente se refirieron a la necesidad de reducir la producción de nueva legislación -hay ya abundante legislación en todos los ámbitos-. También se abordó el problema de la falta de trabajadores y de las dificultades

para atraer a jóvenes hacia el sector. Por último, intervino la máxima responsable del sindicato europeo de la construcción EFBWW que incidió principalmente en cuestiones relativas a la salud y seguridad en el trabajo, a la integración de los inmigrantes que están trabajando en la UE y a la necesidad de controlar y limitar las cadenas de subcontratación (en muchos países de la UE no hay regulación en este sentido). La conferencia concluyó con una mesa redonda sobre la internacionalización de las empresas europeas.

El día 5 de diciembre de 2024 se celebró en Bruselas una segunda **Asamblea General**. Cabe destacar el debate mantenido en torno al tema de la vivienda, dado que la Comisión Europea prevé elaborar un Plan de Vivienda Asequible para la UE. En la Asamblea General participaron representantes tanto de la Comisión Europea -Dirección General de Energía- como del Banco Europeo de Inversiones (Sr. Pau García Audí y Sra. Luciana Tomozei-Schwandt, respectivamente).

En su intervención, la Sra. Tomozei-Schwandt destacó el impacto múltiple que el Banco Europeo de Inversiones puede tener en la asequibilidad, innovación y sostenibilidad, tanto en la construcción de vivienda nueva como en la renovación. Por su parte, el Sr. García Audí enfatizó que una de las principales prioridades de la nueva Comisión Europea es reducir la carga administrativa para las empresas, lo que puede, a su vez, tener un impacto significativo en el plano de la producción y de la rehabilitación de viviendas.

El presidente de la FIEC, Sr. Piero Petrucco, pidió a las instituciones europeas una respuesta coordinada para contribuir a hacer frente a la crisis de la vivienda que existe en muchos países de la UE. En particular, destacó que se debe prestar más atención a la posibilidad de revisar las normas, los fondos y las políticas de la UE que tienen un efecto en los mercados nacionales de la vivienda, con el objetivo de promover la simplificación, la racionalización de los procesos, la competencia leal y el crecimiento económico. Por parte de la FIEC se subrayó también la importancia de una implementación “respetuosa con la vivienda” del Pacto Verde Europeo (en términos de nuevos requisitos ambientales, procedimientos, costes, etc.), así como del apoyo necesario a la digitalización del sector de la construcción para mejorar su productividad y atractivo. Igualmente se hizo referencia a las normas prudenciales financieras muy estrictas que afectan tanto a las empresas como a los hogares en su capacidad de invertir en vivienda fue otro tema muy discutido por los miembros de la FIEC durante el debate.

En otro orden, procede también apuntar que el día 4 de diciembre de 2024, se celebró una **reunión conjunta de los comités de dirección de la FIEC y la EFBWW (organización sindical sectorial europea)**, reunión en la que participó la CNC. El debate se centró principalmente en el papel que tienen las tarjetas existentes en el sector de la construcción en varios países, la próxima revisión del marco legislativo de contratación pública, la subcontratación en la construcción y la escasez de mano de obra. La FIEC y la EFBWW aprovecharon esta ocasión para reafirmar la importancia de un diálogo social sectorial sólido. La reunión continuó en una cena de trabajo con la Sra. María Luisa Llano Cardenal, la nueva jefa de la unidad de Diálogo Social de la Dirección General de Empleo de la Comisión Europea.

3. Nuevo Parlamento y Comisión Europea

En la memoria del Departamento de este año, se considera oportuno remarcar el inicio del mandato 2024-2029 tanto en el Parlamento Europeo como en la Comisión Europea.



Las elecciones al Parlamento Europeo se celebraron del 6 al 9 de junio de 2024, en España el 9 de junio. Los resultados configuran la eurocámara como se muestra en este gráfico con 720 eurodiputados, de los cuales 61 corresponden a España.

La Comisión Europea inició su mandato el 1 de diciembre de 2024. La siguiente imagen muestra su nueva configuración.



4. Foro de Alto Nivel del Sector de la Construcción creado por la Comisión Europea

La CNC participa en el *High Level Construction Forum* que fue creado por la Comisión Europea en septiembre de 2019. Desde entonces, el Foro ha celebrado varias reuniones, sobre todo a partir de marzo de 2023 con la publicación del documento *“Transition Pathway for Construction”* hoja de ruta para la transición hacia un sector europeo de la construcción más sostenible, digitalizado y resiliente. En 2024, el pleno del foro se reunió el día 24 de abril.

El documento citado se estructura en seis bloques:

1. Competitividad
2. Competencias y talento
3. Marco regulador propicio
4. Investigación, innovación y tecnología
5. Financiación
6. Hacia un entorno construido inclusivo y seguro



En cada uno de ellos se incluyen una serie de consideraciones y datos, y una batería de recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros (en su caso, a las regiones o municipios), a las instituciones comunitarias, a la industria, a entidades de investigación, etc., indicando el horizonte temporal deseable para su implementación.

5. Informe Enrico Letta sobre el mercado único Europeo e Informe Mario Draghi sobre competitividad

Por encargo del presidente del Consejo Europeo, en septiembre de 2023 Enrico Letta elaboró un informe sobre la situación y posibilidades de mejora del mercado interior europeo. Enrico Letta fue primer ministro italiano y actualmente preside el Instituto Jacques Delors.

El informe, titulado “Mucho más que un mercado. Velocidad, Seguridad, Solidaridad. Potenciar el mercado único para ofrecer un futuro sostenible y próspero a todos los ciudadanos de la UE”, fue presentado en el Consejo Europeo celebrado los días 18 y 19 de abril de 2024. Contiene **propuestas para reforzar el mercado interior** en torno a seis capítulos:

- crear una “quinta libertad” para promover la investigación, la innovación y la educación en el mercado único,
- financiar los objetivos estratégicos de la UE,
- impulsar el crecimiento de las empresas,

- garantizar la justicia social y la cohesión,
- mejorar el marco regulatorio y reducir las cargas burocráticas,
- explorar y prestar atención a la dimensión exterior del mercado único.

El informe contiene apartados específicos en temas de especial relevancia para el sector, como la **contratación pública**, la **colaboración público-privada**, la **red transeuropea de transporte**, la **vivienda asequible** y las **necesidades de mano de obra**.

Procede decir que CNC participó activamente en la redacción del documento de comentarios de la CEOE enviado a Enrico Letta, para contribuir a la preparación de su informe.

El día 9 de septiembre de 2024 Mario Draghi presentó un informe sobre el futuro de la competitividad europea, por encargo de la presidenta de la Comisión Europea Úrsula von der Leyen.

Se compone de dos partes:

- Una estrategia de competitividad para Europa, estructurada como sigue:
 - I. Punto de partida, un nuevo escenario para Europa:
tres transformaciones clave: acelerar la innovación y el crecimiento, continuar con la descarbonización y pasar a una economía circular al tiempo que se reducen los precios de la energía, y asegurar su seguridad en un contexto geopolítico menos estable, lograr una respuesta europea mediante una nueva estrategia industrial para Europa, preservar la inclusión social.
 - II. Cerrar la brecha de innovación.
 - III. Un plan conjunto de descarbonización y competitividad.
 - IV. Incrementar la seguridad y reducir las dependencias (reforzar la capacidad industria de defensa y espacial).
 - V. Financiar las inversiones.
 - VI. Reforzar la gobernanza
- Un análisis en profundidad y recomendaciones:
 - I. Políticas sectoriales: energía, materias primas fundamentales,

digitalización y tecnologías avanzadas, redes de alta capacidad, computación e IA, semiconductores, industrias intensivas en energía, tecnologías limpias, automóvil, defensa, espacio, farmacéutico, y transporte.

- II. Políticas horizontales: innovación, cualificaciones, inversiones, competencia y gobernanza.

6. Contratación pública – Evaluación de las Directivas

El día 8 de abril el departamento participó en una reunión convocada por BusinessEurope a propósito de temas de contratación pública. El objetivo de la reunión fue, en primer lugar, exponer los principales problemas que en esta materia se están suscitando en los distintos Estados miembros y, en segundo lugar, decidir qué acciones se pueden poner en marcha desde BusinessEurope en los próximos meses. Se analizó el capítulo relativo a contratación pública del informe anual sobre el mercado único europeo y la competitividad, publicado por la Comisión Europea el día 14 de febrero. Asimismo, se analizó el **informe sobre el estado de la contratación pública en la UE, publicado por el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) el día 4 de diciembre de 2023, que pone de manifiesto que en los últimos diez años ha disminuido la competencia en los contratos públicos.**

El día 3 de mayo, CNC participó en una nueva reunión del grupo de trabajo de BusinessEurope sobre contratación pública. En la reunión intervino el jefe de la unidad de contratación pública de la Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes de la Comisión Europea, Sr. Jean Yves Muylle. El objetivo de la reunión era conocer en qué estaba trabajando la Comisión en esos momentos.

Días después, el Consejo de Competitividad de la UE reunido el 24 de mayo, adoptó unas conclusiones sobre el Informe Especial n.º 28/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo que, se recuerda, pone de manifiesto una disminución de la competencia en la adjudicación de contratos de obras, bienes o servicios. El Consejo acogió con sumo interés el Informe y tomó nota de sus recomendaciones. En particular, tomó nota de las principales críticas que figuran en el Informe:

- La disminución de la competencia en la contratación pública en los últimos diez

años, especialmente habida cuenta del gran porcentaje de adjudicaciones directas en algunos Estados miembros y de procedimientos de una única oferta.

- La falta de una mejora global significativa en la consecución de los principales objetivos perseguidos por las Directivas de 2014 en el período de referencia cubierto por el Informe: contrariamente a los objetivos de la reforma de la contratación pública de 2014, el TCE observó una baja proporción de contratos adjudicados a pymes y también observó el escaso impacto de la contratación pública estratégica, aunque hay diferencias según los Estados miembros.
- El bajo nivel de contratación directa transfronteriza.
- Las deficiencias en el seguimiento por parte de la Comisión y de los Estados miembros de la evolución del mercado de la contratación pública.
- El Consejo solicitó a la Comisión Europea estudiar en mayor profundidad las causas subyacentes para la disminución de la competencia en la contratación pública de la UE y ha pedido a la Comisión Europea que lleve a cabo un análisis en profundidad del marco legislativo vigente en materia de contratación pública (en particular de las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE) para evaluar si es necesaria una revisión durante la legislatura 2024-2029.

Así, a finales de 2024 **la Comisión Europea abrió una consulta pública en el marco de la evaluación que está realizando de las Directivas sobre contratación pública (2014/24/UE contratación pública, 2014/25/UE “utilities” y 2014/23/UE concesiones).**

La Comisión quiere evaluar estas normas en términos de su:

- eficacia en la consecución de sus objetivos (según indica la Comisión en los documentos de la consulta: contribuir a un alto nivel de competencia en el mercado único, mayor participación de las pymes en los procedimientos de contratación pública, simplificación y flexibilidad de los procedimientos de contratación pública, transparencia e integridad del gasto público, uso eficiente de los fondos públicos, hacer de la UE una economía más verde, social e innovadora),
- eficiencia: evaluar los costes y beneficios de estas Directivas tanto para los compradores públicos como para los operadores económicos, incluidas las pymes,

- pertinencia: evaluar si siguen respondiendo a objetivos y retos en un contexto cambiante y a las necesidades de los compradores, proveedores y usuarios,
- coherencia: evaluar si son coherentes con otras actuaciones o normas de la UE,
- valor añadido de la UE: evaluar cómo han contribuido las Directivas a armonizar las leyes y prácticas nacionales en materia de contratación pública y a reducir la fragmentación jurídica, así como valorar si han aportado los beneficios esperados.

Para concluir este apartado dedicado a la contratación pública, procede mencionar la publicación, ya en febrero de 2024, del **último informe anual de la Comisión Europea sobre el mercado único europeo y la competitividad**, acompañado del **cuadro de indicadores** que la Comisión Europea publica igualmente cada año. Por considerarlo de especial interés se reproduce el cuadro relativo al ámbito de la contratación pública.

	AT	BE	BG	CY	CZ	DE	DK	EE	EL	ES	FI	FR	HR	HU	IE	IT	LT	LU	LV	MT	NL	PL	PT	RO	SE	SI	SK	IS	LI	NO
Indicator 1	28%	26%	37%	17%	40%	24%	17%	26%	49%	33%	15%	23%	23%	32%	16%	37%	37%	27%	28%	15%	19%	54%	21%	45%	11%	44%	33%	12%	20%	13%
Indicator 2	8%	2%	21%	31%	10%	5%	5%	12%	1%	9%	3%	2%	5%	4%	1%	5%	6%	4%	8%	13%	11%	9%	10%	23%	1%	10%	3%	1%	0%	1%
Indicator 3	4,8%	3,7%	5,8%	3,8%	5,7%	2,1%	6,5%	9,2%	3,3%	4,3%	7,0%	8,4%	7,9%	9,4%	3,3%	6,0%	6,2%	4,5%	10,9%	4,4%	3,8%	7,9%	2,4%	8,7%	6,8%	4,7%	6,1%			
Indicator 4	5%	14%	1%	7%	5%	13%	21%	20%	2%	1%	20%	6%	5%	10%	14%	10%	8%	1%	19%	0%	3%	4%	4%	1%	1%	5%	8%	1%	2%	11%
Indicator 5	30%	30%	88%	93%	81%	66%	55%	80%	85%	21%	59%	8%	5%	61%	12%	41%	90%	62%	74%	87%	26%	60%	72%	83%	85%	68%	96%	94%	97%	22%
Indicator 6	75	103	91	144	80	50	76	53	212	146	105	91	94	104	113	176	66	79	72	165	97	58	96	87	45	78	122	49	57	50
Indicator 7	59%	31%	75%	81%	68%	61%	48%	81%	50%	53%	62%	42%	49%	77%	70%	47%	91%	61%	93%	91%	65%	55%	43%	62%	60%	83%	86%	89%	94%	50%
Indicator 8	78%	60%	73%	83%	75%	70%	52%	89%	87%	57%	66%	67%	39%	75%	79%	66%	93%	88%	92%	92%	50%	59%	62%	65%	10%	77%	88%	100%	99%	53%
Indicator 9	10%	33%	33%	22%	17%	17%	25%	35%	32%	29%	28%	42%	33%	40%	14%	27%	41%	9%	35%	18%	15%	47%	37%	47%	6%	42%	28%	7%	1%	10%
Indicator 10	3%	2%	2%	0%	4%	1%	1%	0%	0%	1%	1%	2%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	0%	1%	2%	1%	2%	0%	1%	3%	1%	0%	0%	0%
Indicator 11	93%	90%	1%	1%	3%	99%	43%	5%	88%	31%	6%	87%	0%	12%	40%	92%	3%	99%	1%	2%	41%	58%	68%	0%	4%	2%	1%	16%	99%	46%
Indicator 12	88%	14%	0%	1%	1%	97%	9%	0%	74%	10%	0%	49%	0%	0%	58%	82%	0%	92%	0%	19%	5%	35%	33%	1%	1%	2%	0%	4%	99%	0%

Indicator	Green	Red
[1] Single bidder	≤ 10%	> 20%
[2] Direct awards	≤ 5%	≥ 10%
[3] Publication value by GDP	> 5%	< 2.5%
[4] Joint procurement	≥ 10%	< 10%
[5] Award criteria based on price alone	≤ 80%	> 80%
[6] Decision speed	≤ 120 days	> 120 days
[7] Contracts with SME participation	> 80%	< 45%
[8] SME bids	> 80%	< 60%
[9] Procedures divided into lots	> 40%	< 25%
[10] Missing previous publication number	≤ 3%	> 3%
[11] Missing supplier registration number	≤ 3%	> 3%
[12] Missing buyer registration number	≤ 3%	> 3%

- green – satisfactory performance
- yellow – average performance
- red – unsatisfactory performance

7. Modificación de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los

edificios

El día 11 de enero de 2024, la CNC organizó un seminario en formato híbrido, con la participación de representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con el fin de conocer las principales novedades que han sido introducidas en esta norma europea. El seminario fue organizado en marco del proyecto europeo Construye 2030 en el que la CNC participó y cuyo objetivo general ha sido impulsar y mejorar la formación relacionada con la eficiencia energética de los edificios.

Con fecha 24 de abril, quedó aprobada la Directiva (UE) 2024/1275 relativa a la eficiencia energética de los edificios.

La nueva Directiva responde a la necesidad de revisar la Directiva existente -Directiva 2010/31/UE, a pesar de haber sido modificada sustancialmente en varias ocasiones-, ante los retos adquiridos por la UE en el contexto del Acuerdo de París, adoptado en diciembre de 2015 en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, así como en el Pacto Verde Europeo publicado en diciembre de 2019.

Anunciada en el Pacto Verde Europeo, la Comisión Europea presentó en octubre de 2020 su estrategia “Oleada de Renovación” con la finalidad de, como mínimo, duplicar la tasa de renovación energética anual de los edificios en el horizonte de 2030 y fomentar las renovaciones en profundidad. Procede también recordar el Reglamento (UE) 2021/119, que incorpora en el Derecho de la UE el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en el conjunto de la economía, a más tardar en 2050, y establece el compromiso vinculante de la UE de reducir internamente, a más tardar en 2030, las emisiones netas de gases de efecto invernadero en un 55 % con respecto a los niveles de 1990.

El 40 % del consumo final de energía en la UE y el 36 % de sus emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con la energía corresponden a los edificios, mientras que el 75 % de los edificios de la Unión siguen sin ser eficientes desde el punto de vista energético, según se apunta en la exposición de motivos de la nueva Directiva.

En este escenario, la nueva Directiva tiene por objeto fomentar la mejora de la eficiencia energética de los edificios sitos en la Unión y la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero, con el fin de lograr un parque inmobiliario de cero emisiones, a más tardar en 2050, teniendo en cuenta las condiciones climáticas exteriores, las

particularidades locales, las exigencias de calidad ambiental interior y la relación coste-eficacia.

Entre otras cuestiones, y por citar algunos contenidos relevantes, los Estados miembros deben establecer **planes nacionales de renovación de edificios** que sustituyan a las estrategias de renovación a largo plazo establecidas en la Directiva 2010/31/UE, a fin de lograr un parque inmobiliario descarbonizado y altamente eficiente desde el punto de vista energético, y la transformación de los edificios existentes en edificios de cero emisiones, a más tardar en 2050. El artículo 3 y el anexo II detallan contenidos y demás requisitos de estos planes.

Los Estados miembros velarán por que los edificios nuevos sean edificios de cero emisiones según se establece en el artículo 7 y de conformidad con el artículo 11:

- a partir del día 1 de enero de 2028, los edificios nuevos propiedad de organismos públicos, y
- a partir del día 1 de enero de 2030, todos los edificios nuevos.

Los Estados miembros velarán por que se calcule el potencial de calentamiento global (PCG) a lo largo del ciclo de vida del edificio y se indique en el certificado de eficiencia energética:

- a partir del día 1 de enero de 2028, para todos los edificios nuevos con una superficie útil superior a 1.000 m²;
- a partir del día 1 de enero de 2030, para todos los edificios nuevos.

Los Estados miembros tomarán las medidas necesarias para garantizar que, cuando se efectúen renovaciones importantes en edificios, se mejore la eficiencia energética del edificio o de la parte renovada para que cumplan unos requisitos mínimos de eficiencia energética fijados con arreglo al artículo 5, siempre que sea técnica, funcional y económicamente viable. El artículo 9 constituye una de las novedades más importantes de la nueva Directiva, bajo el enunciado normas mínimas de eficiencia energética para edificios no residenciales y trayectorias para la renovación progresiva del parque inmobiliario residencial. Entre otros aspectos, en el caso de los edificios no residenciales se tendrán que renovar el 16% de los edificios menos eficientes de aquí a 2030 y el 26% de los edificios menos eficientes de aquí a 2033. Respecto al parque residencial, entre otros aspectos, los Estados miembros establecerán trayectorias nacionales que

identificarán el número de edificios que deban renovarse anualmente, incluido el número o la superficie del 43% de los edificios menos eficientes, y perseguirán reducir el consumo medio de energía primaria de los edificios en un 16% de aquí a 2030, y en un 20-22% de aquí a 2035. La Directiva contempla la posibilidad de eximir a determinadas categorías de edificios.

8. Red Transeuropea de Transporte

El día 13 de junio de 2024 quedó aprobado el nuevo **Reglamento (UE) 2024/1679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte**, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2021/1153 ¹ y el Reglamento (UE) nº 913/2010 ² y se deroga el Reglamento (UE) nº 1315/2013 ³.

A continuación se destacan algunos de los principales contenidos.

El objetivo general del desarrollo de la red transeuropea de transporte (RTE-T) es establecer una red de transporte multimodal única a escala de la Unión de alta calidad. La RTE-T demostrará un valor añadido europeo contribuyendo a los objetivos señalados dentro de las cuatro categorías siguientes: sostenibilidad, cohesión, eficiencia y aumento de las ventajas para los usuarios.

La RTE-T comprende las infraestructuras de transporte, incluidas las infraestructuras para la implantación de combustibles alternativos y los sistemas de TIC para el transporte, y medidas para promover la gestión y el uso eficiente de dichas infraestructuras y promover la creación y el funcionamiento de unos servicios de transporte sostenibles y eficientes.

Las infraestructuras de la RTE-T comprenden las infraestructuras de transporte ferroviario, de transporte por vías navegables interiores, de transporte marítimo, de transporte por carretera, de transporte aéreo y de transporte multimodal, también en los nodos urbanos, según se establece en las secciones correspondientes de los capítulos II, III y IV.

El nuevo Reglamento establece orientaciones para lograr el desarrollo de la RTE-T en

tres etapas: la finalización de una **red básica** de aquí a **2030**, de una **red básica ampliada** de aquí a **2040** y de una **red global** de aquí a **2050**.

La red global consistirá en todas las infraestructuras existentes y planificadas de la RTE-T, así como en medidas destinadas a fomentar su uso eficiente y sostenible. La red básica y la red básica ampliada se configuran como las partes de RTE-T que deben lograrse con carácter prioritario.

El nuevo Reglamento fusiona los corredores de la red básica que fueron definidos en el Reglamento (UE) nº 1315/2013 con los corredores ferroviarios de mercancías establecidos sobre la base del Reglamento (UE) nº 913/2010, para racionalizar y aumentar las sinergias, en los ahora denominados **corredores europeos de transporte**, consistentes en las partes de la red básica o red básica ampliada de la máxima importancia estratégica para los flujos de transporte de mercancías y viajeros.

La RTE-T se especifica en los mapas que figuran en el anexo I – los mapas bajo el número 7 son los relativos a España- y en la lista de nodos del anexo II.

Como respuesta al impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y para asegurar una mejor conectividad con los países vecinos clave, el nuevo Reglamento amplía cuatro corredores europeos a Ucrania y Moldavia, a la vez que reduce las conexiones transfronterizas con Rusia y Bielorrusia.

Son nueve los corredores europeos de transporte especificados en los mapas que figuran en el anexo III:

- Atlántico
- Mar Báltico-Mar Negro-Mar Egeo
- Mar Báltico-Mar Adriático
- Mediterráneo
- Mar del Norte-Rin-Mediterráneo
- Mar del Norte-Báltico
- Rin-Danubio
- Escandinavia–Mediterráneo
- Balcanes Occidentales-Mediterráneo Oriental

Los Estados miembros deberán adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de los

corredores europeos de transporte a más tardar el 31 de diciembre de 2030 con respecto a aquellas infraestructuras que forman parte de la red básica, y a más tardar el día 31 de diciembre de 2040 con respecto a las que formen parte de la red básica ampliada. Cabe recordar que conciernen a España el corredor Atlántico y Mediterráneo.

9. Nuevo Reglamento de productos de Construcción

El día 18 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el nuevo Reglamento (UE) 2024/3110, de 27 de noviembre de 2024, por el que se establecen reglas armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga el Reglamento (UE) n.º 305/2011.

El nuevo Reglamento tiene por objetivo contribuir al funcionamiento eficiente del mercado interior garantizando la libre circulación de productos de construcción seguros y sostenibles en la Unión. También tiene por objetivo contribuir a los objetivos de una transición ecológica y digital mediante la prevención y la reducción del impacto de los productos de construcción en el medio ambiente y en la salud y la seguridad de las personas.

El nuevo Reglamento principalmente establece reglas armonizadas para la introducción en el mercado y la comercialización de productos de construcción estableciendo:

- reglas armonizadas sobre cómo expresar las prestaciones medioambientales y de seguridad de los productos de construcción en relación con sus características esenciales, incluidas reglas sobre la evaluación del ciclo de vida;
- requisitos de producto medioambientales, funcionales y de seguridad.

También establece derechos y obligaciones para los operadores económicos que operan con productos de construcción y para otros agentes que prestan servicios relacionados con la fabricación y comercialización de productos objeto del Reglamento.

10. Propuesta de Reglamento UE para combatir la morosidad en las operaciones comerciales

El día 12 de septiembre de 2023, la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento para luchar contra la morosidad en las operaciones comerciales. Cuando sea aprobado, derogará la Directiva 2011/EU vigente.

El Comité Económico y Social Europeo adoptó en enero de 2024 su dictamen, que es preceptivo pero no vinculante.

El Pleno del Parlamento Europeo, reunido el día 23 de abril de 2024, aprobó una serie de enmiendas a la propuesta de Reglamento publicada por la Comisión Europea.

Entre tales enmiendas, destacan las referidas al artículo 3 sobre plazos de pago. Así, el Parlamento Europeo propone enmendar la propuesta de la Comisión Europea como sigue:

“1. En las operaciones comerciales, el plazo de pago no excederá de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción de la factura o de una solicitud de pago equivalente por parte del deudor, siempre que el deudor haya recibido los bienes o servicios con arreglo al acuerdo contractual. Si la fecha de recibo de la factura o de la solicitud de pago equivalente resulta dudosa, el plazo de pago no excederá de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. Este plazo se aplicará tanto a las operaciones entre empresas como entre poderes públicos y empresas.

1.bis.En las operaciones comerciales entre empresas, cuando así se acuerde expresamente en el contrato, el plazo de pago a que se refiere el apartado 1 podrá ampliarse hasta sesenta días naturales.

1.ter.....

2. El Derecho nacional podrá establecer un procedimiento de aceptación o verificación, mediante el cual se determine la conformidad con el contrato de los bienes o servicios, cuando sea estrictamente necesario debido a la naturaleza específica de los bienes o servicios. En tal caso, el contrato describirá los detalles del procedimiento de aceptación o verificación, incluida su duración.

3. Cuando el contrato prevea un procedimiento de aceptación o verificación, de conformidad con el apartado 2, a efectos del presente Reglamento, la duración máxima de dicho procedimiento no excederá de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción de los bienes o servicios por el deudor,....

4. El plazo de pago establecido en los apartados 1, 1 bis y 1 ter será el plazo máximo de pago y se entenderá sin perjuicio de un plazo más breve que pueda establecerse en la

legislación nacional.

4. bis. Los Estados miembros introducirán medidas adecuadas para mejorar las prácticas de pago de las autoridades públicas con respecto a las empresas. Los Estados miembros garantizarán que toda empresa que sea acreedora en el sentido del artículo 2, punto 9, pueda obtener, previa solicitud a la autoridad pública que no haya abonado el importe adeudado en el plazo máximo de pago establecido en el apartado 1, la compensación de dicho importe adeudado con cualesquiera importes pendientes que la acreedora adeude a la misma autoridad pública”.

Por su parte, la propuesta de Reglamento tiene también que debatirse dentro del Consejo de la UE que debe emitir su posición. Pero tras unas reuniones iniciales en febrero y marzo del año pasado, el expediente no ha logrado avanzar.

El Departamento ha estado haciendo un seguimiento de cerca de la actividad de las citadas instituciones comunitarias sobre la propuesta de Reglamento, ha analizado las enmiendas presentadas en el Parlamento Europeo y ha contribuido a la preparación de notas y propuestas de enmiendas que han surgido desde la FIEC.

11. Hacer frente a la escasez de mano de obra y de personal cualificado

La Comisión Europea presentó el día 20 de marzo de 2024 un Plan de Acción para hacer frente a la escasez de mano de obra y de personal cualificado. Propone colaborar con los Estados miembros y los interlocutores sociales para tratar estas cuestiones en los próximos meses y años.

El Plan de Acción es también consecuencia del Año Europeo de las Competencias. El Plan de Acción da seguimiento a la Cumbre de los interlocutores sociales de Val Duchesse que tuvo lugar en enero de 2024.

El Plan establece acciones en cinco ámbitos que deben aplicarse rápidamente a escala nacional, de la UE y por los interlocutores sociales:

- Contribuir a la activación de las personas infrarrepresentadas en el mercado laboral.

- Contribuir al desarrollo de capacidades, y a la formación y la educación.
- Mejorar las condiciones de trabajo en determinados sectores.
- Lograr que los trabajadores y los estudiantes tengan una movilidad adecuada dentro de la UE.
- Atraer a determinados perfiles profesionales de fuera de la UE.

12. Proyectos Europeos – Internacionales

En 2024 el Departamento trabajó en los proyectos europeos Construye 2030 (finalizó en julio) *PactXYouth* (finalizó en diciembre), Construye 2030plus (comenzó en octubre), y Construyection Blueprint 2 (se preparó y presentó a la Comisión Europea en 2024, recibiendo la aprobación de ésta. El proyecto ha comenzado en enero de 2025). También en 2024 el Departamento trabajó en la puesta en marcha del proyecto *Subnational Business Ready – Spain* con el Banco Mundial.



Construye 2030 ha contado con cofinanciación del Programa LIFE de la UE. Como antecedentes para explicar el objeto de este proyecto, procede recordar que la Comisión Europea lanzó en 2011 la iniciativa BUILD UP Skills, con la finalidad

de aumentar el número de profesionales de la construcción cualificados en Europa para realizar renovaciones de edificios ligadas a la mejora de la eficiencia energética.

Dentro de este proyecto se ha realizado un informe Statu Quo sobre la situación del sector y las necesidades formativas de la construcción encaminadas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios y contribuir a los objetivos europeos de 2030 en materia de clima y energía.

Se ha preparado una Hoja de Ruta de formación, con identificación de medidas, actores y recursos necesarios. Asimismo, se ha creado un espacio o red *on-line* de referencia, Red Construye, en temas de formación para el sector de la construcción a través de una perspectiva multidisciplinar.

A pesar de ser un proyecto europeo, como se trata de una actuación/país, los miembros del consorcio son: FLC, CNC, CCOO del Hábitat, UGT-FICA, CSIC, GBCE y FUNDAE. Durante 2023 se celebraron numerosas reuniones de trabajo presenciales y también en formato telemático.

Para dar continuidad a los esfuerzos de Construye 2030 y seguir promoviendo la formación ligada a la mejora de la eficiencia energética, teniendo en cuenta los contenidos de la nueva Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios, en octubre de 2024 se inició este proyecto cofinanciado por el Programa LIFE de la UE. El proyecto se extenderá hasta marzo de 2027.



Los socios del proyecto son: FLC, CNC, CCOO del Hábitat, UGT-FICA, FUNDAE, el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja y la Asociación Nacional de Distribuidores de Cerámica y Material de Construcción (ANDIMAC).



PactXYouth ha estado cofinanciado por el Programa Erasmus+ de la UE. Su finalidad ha sido contribuir a la incorporación de más jóvenes a la actividad de la construcción. El proyecto comenzó en enero de 2023 y concluyó en diciembre de 2024. Participaron, además de la CNC, la FLC y organizaciones empresariales del sector y centros de formación de Italia, Grecia y

Chipre. El proyecto aborda el problema generalizado de falta de mano de obra para cubrir vacantes existentes, el envejecimiento de la población activa, las dificultades ligadas al necesario relevo generacional, y la alta tasa de desempleo juvenil en España, Italia, Grecia y Chipre (por encima de la media comunitaria). A lo largo de los meses en los que se ha desarrollado el proyecto, se han puesto en marcha diferentes actividades. A continuación, se destacan algunas de ellas.

Se ha preparado una **Hoja de Ruta y Plan de Acción** con propuestas de medidas

encaminadas a conseguir atraer a más jóvenes al trabajo en construcción. Este documento ha sido fruto del trabajo de los socios del proyecto en colaboración con un buen número de entidades procedentes de distintos ámbitos, tanto del sector privado como del sector público. Para canalizar esta colaboración, se han constituido sendos grupos de trabajo en cada país, que han ido realizando su labor al unísono. En España, la primera reunión del grupo de trabajo se celebró el día 16 de noviembre de 2023, la segunda reunión el día 30 de mayo de 2024, y la última el día 11 de noviembre de 2024. Otra tarea destacable y en la que la CNC ha sido particularmente activa, ha consistido en la organización de una serie de webinarios con el objetivo de impulsar la innovación, particularmente entre las **pymes del sector**, como factor clave de competitividad y de



transformación de la construcción, al tiempo que puede contribuir a hacer al sector más atractivo ante los jóvenes. Los webinarios se han desarrollado con la colaboración de entidades que cuentan con una dilatada trayectoria en este

ámbito. El día 2 octubre de 2024 tuvo lugar el webinar **“La innovación, la industrialización y la digitalización como factores transformadores y de competitividad en el sector de la construcción”** contando con la colaboración del Grupo Lobe. El día 8 de octubre de 2024 se celebró el webinar **“La innovación en los materiales de construcción como factores transformadores y de competitividad en el sector de la construcción”** contando con la colaboración de AEICE. El día 10 de octubre de 2024 se organizó el webinar **“La innovación y la transformación ecológica como factores transformadores y de competitividad en el sector de la construcción”** contando con la colaboración de Saint-Gobain. El día 24 octubre de 2024 se celebró el webinar **“La innovación, la tecnología y la digitalización como factores transformadores y de competitividad en el sector de la construcción”** contando con la colaboración de LANTANIA. Y el día 7 de noviembre de 2024 se celebró el webinar titulado **“Impacto de la innovación, la robótica y la inteligencia artificial en la transformación y la competitividad del sector de la construcción”** contando con la colaboración de ITA.

Sesiones de acercamiento del sector a los jóvenes, videos en redes sociales y testimonios de jóvenes del sector contando sus experiencias positivas para romper estereotipos, creación de recursos para el fomento de la formación en el centro de trabajo o creación de recursos para orientadores profesionales, son otras de las iniciativas emprendidas dentro del proyecto.

El día 28 de noviembre de 2024 se celebró la jornada final de difusión del proyecto en la sede del Comité Económico y Social en Bruselas.

Durante el año 2024 se preparó el proyecto CONSTRUCTION BLUEPRINT 2, que fue presentado a la Comisión Europea y aprobado por ésta con una cofinanciación del Programa Erasmus +. El proyecto ha comenzado en enero de 2025. Los socios son:



- España: Fundación Laboral de la Construcción (FLC)/coordinador; Confederación Nacional de la Construcción (CNC); Comisiones Obreras del Hábitat; Federación de Industria, Construcción y Agro de la UGT; Universidad de Valencia-IRTIC.
- Alemania: Berufsförderungswerk der Bauindustrie NRW gGmbH (BFW-NRW).
- Bélgica: Centre IFAPME Liège-Huy-Verviers.
- Bulgaria: CleanTech; CQ-EAD.
- Eslovenia: Chamber of Commerce and Industry of Slovenia (CCIS).
- Grecia: Panhellenic Association of Engineers Contractors of Public Works (PEDMEDE).
- Irlanda: Technological University of the Shannon: Midlands Midwest (TUS).
- Italia: Ente per la Formazione e l'addestramento professionale nell'edilizia (FORMEDIL); Associazione Nazionale Costruttori Edili (ANCE).
- Luxemburgo: Institut de Formation Sectoriel du Bâtiment S.A. (IFSB).
- Rumanía: -Federatia Patronatelor Societatilor din Constructii din Romania (FPSC); German-Romanian Foundation Timisoara.
- Unión Europea: European Construction Industry Federation (FIEC); European Federation of Building and Woodworkers (EFBWW); European Builders Confederation (EBC).

Entre los objetivos, se dará continuidad a algunos de los resultados de la primera edición de Construction Blueprint, siempre con el fin último de promover la formación en el sector de la construcción para hacer frente a los desafíos de la transición digital y ecológica en toda Europa. Construction Blueprint 2 buscará la promoción de nuevas metodologías formativas; entre los principales resultados que se desarrollarán en el marco del actual proyecto destacan:

- Hoja de ruta/Plan de acción sobre medidas para actualizar las competencias de los profesionales del sector, en línea con los principios del Pacto europeo por las competencias en construcción.
- Formación para abordar habilidades urgentes a través de la formación continua.
- Programas de formación/planes de estudio, dirigidos a personal del sector para diferentes niveles de cualificación y diferentes perfiles.
- Mapa interactivo sobre buenas prácticas e iniciativas relacionadas con la actualización de competencias profesionales en el sector (a partir del resultado de la primera edición).
- Observatorio de competencias necesarias en el sector, tanto técnicas como transversales (a partir de los resultados de la primera edición).
- Matriz digital de habilidades emergentes para la industria de la construcción.
- Aplicación web con recursos de formación disponibles para el sector de la construcción.
- Libro blanco sobre metodologías innovadoras de formación.
- Enfoque de certificación de microcompetencias.
- Estrategia para la futura continuidad de los resultados del proyecto a nivel europeo, nacional y regional.



El Banco Mundial (BM) ha contactado con la CNC con el fin de llevar a cabo una colaboración para recabar información a través de la cumplimentación de unos cuestionarios, sobre el marco regulatorio, trámites administrativos y entorno en el que se desarrolla la actividad, en concreto respecto a la obtención de permisos de construcción, obtención permisos medioambientales y acceso a suministro de agua. Se necesitarán respuestas procedentes de las siguientes ciudades: Albacete, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Gijón, Logroño, Madrid, Murcia, Palma, Las Palmas, Pamplona,

Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza. Este trabajo contribuirá a la elaboración del informe *Subnational Business Ready-Spain* del BM y servirá, por una parte, para hacer una comparativa entre comunidades autónomas y, por otra parte a nivel estatal, para comparar respecto a otros países. Para esta tarea, desde la CNC nos apoyamos en las organizaciones miembros localizadas en las ciudades/provincias apuntadas, con el fin de identificar expertos que puedan responder a los cuestionarios, de acuerdo al perfil que plantea el BM.

13. Ucrania

FIEC tiene en marcha un grupo de trabajo sobre Ucrania, con el objetivo de hacer **seguimiento del impacto de la guerra en el sector de la construcción en Europa**, y fundamentalmente conocer información sobre el **proceso de reconstrucción que el país va a necesitar** cuando se pueda. Este grupo de trabajo se reúne desde entonces cada mes o cada dos meses.

El día 20 de junio de 2023, la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento para la creación de un mecanismo específico dirigido a apoyar la recuperación, la reconstrucción y la modernización de Ucrania. El Reglamento fue aprobado y publicado en el Diario Oficial de la UE, el día 29 de febrero de 2024. El importe global de ayuda previsto en este mecanismo asciende hasta 50.000 millones de euros para el período 2024-2027.

El día 15 de febrero de 2024, la Comisión Europea, el Banco Mundial, Naciones Unidas y el Gobierno de Ucrania publicaron el informe **“UKRAINE, Third Rapid Damage and Needs Assessment (RDNA3)”**. El informe evalúa los daños y necesidades de reconstrucción en Ucrania a fecha 31 de diciembre de 2023. En el informe se estima que las necesidades de reconstrucción y recuperación requerirán alrededor de 486.000 millones de dólares de inversión durante la próxima década. El informe hace hincapié en las necesidades más inmediatas a atender en este año, que requerirán aproximadamente 15.000 millones de dólares de inversión. Entre los ámbitos prioritarios se encuentra la vivienda (teniendo en cuenta también servicios asociados como calefacción, suministro de electricidad y agua, ...) y las infraestructuras de transporte, energéticas y sociales (hospitales y escuelas fundamentalmente).

La Confederación de Constructores de Ucrania (CBU), miembro de la Federación de la

Industria Europea de la Construcción (FIEC), organizó, con el apoyo de dicha Federación europea, un **Foro sobre la Reconstrucción de Ucrania, RECOVERY CONSTRUCTION FORUM, el día 13 de noviembre de 2024 en Varsovia**. El Foro reunió a empresas de la industria de la construcción de Ucrania y de países europeos, y contó con la participación de autoridades ucranianas así como representantes de la Comisión Europea y otras instituciones, para abordar temas relacionados con la reconstrucción del país, su planificación, su financiación, etc.

Para concluir este apartado, procede recordar que en distintas notas sobre asuntos de la UE que prepara el Departamento para los Consejo de Gobierno de la CNC, se ha incluido información sobre las **sanciones adoptadas por la UE en reacción a la agresión militar de Rusia contra Ucrania**. El día 24 de febrero de 2025, la UE adoptó el decimosexto paquete de sanciones contra Rusia.

14. Otros asuntos de la UE

– Autoridad Laboral Europea

La Autoridad Laboral Europea (ELA por sus siglas en inglés) es una estructura de la Unión Europea, creada para apoyar a los Estados miembros y a la Comisión Europea en la aplicación efectiva de la legislación comunitaria en materia de movilidad y coordinación de los sistemas de seguridad social. Esta nueva estructura europea tiene como objetivos específicos facilitar a los ciudadanos y a las empresas el acceso a la información sobre sus derechos y obligaciones en temas de **movilidad laboral**, facilitar la **cooperación entre Estados miembros para hacer cumplir el Derecho de la Unión -incluida la facilitación de inspecciones concertadas y conjuntas-**, mediar y facilitar soluciones en caso de litigios transfronterizos en la materia y **luchar contra el trabajo no declarado**.

La ELA cuenta con un Consejo de Administración compuesto por un representante de cada Estado miembro, dos representantes de la Comisión Europea, un experto independiente y cuatro miembros en representación de organizaciones de interlocutores sociales intersectoriales a escala de la Unión, con una representación paritaria entre patronales y sindicatos.

Adicionalmente, existe el denominado Grupo de partes interesadas compuesto por diez representantes de los interlocutores sociales a nivel de la Unión de manera paritaria: FIEC ha sido designada para participar en este Grupo.

En 2023 y comienzo de 2024 la acción de la ELA se centró en el sector de la construcción. El día 6 de junio de 2024, la Autoridad Laboral Europea celebró una reunión para hacer balance de la campaña.

– Agua

A nivel europeo, principalmente desde el Comité Económico y Social Europeo con seguimiento por parte de la FIEC, se trabajó en 2023 para solicitar a la Comisión Europea la puesta en marcha de un pacto europeo sobre el agua o “EU Blue Deal” habida cuenta de la importancia creciente del agua como recurso y la necesidad de afrontar retos ligados a sequías e inundaciones.

La FIEC preparó una nota sobre temas de agua que ha sido emitida en febrero de 2024. El Director General de la FIEC intervino en una conferencia sobre agua que se celebró el día 18 de marzo de 2024 en el Comité Económico y Social Europeo.

En el programa de trabajo de la Comisión Europea para el año en curso, figura la publicación de una **Estrategia europea de resiliencia hídrica**. La conferencia anual de la FIEC que tendrá lugar en mayo de 2025, junto con la Asamblea General, se dedicará precisamente a los temas de agua.

– Propuesta de Reglamento “Talent Pool”

Esta propuesta de Reglamento fue presentada por la Comisión Europea en noviembre de 2023.

El objetivo es facilitar la contratación de nacionales de terceros países en ocupaciones con escasez de mano de obra a escala de la UE, mediante la creación de una plataforma informática única para toda la UE que:

- reúna perfiles de demandantes de empleo de terceros países que residan fuera de la Unión y

- facilite su puesta en correspondencia con vacantes de empleo de empleadores establecidos en los estados miembros de la UE, siempre y cuando el estado miembro en cuestión haya decidido participar en dicha plataforma.

Pero el registro en la plataforma por parte de los demandantes de empleo de terceros países y la selección para cubrir una vacante de empleo no garantizan que, una vez concluido el proceso de selección, el estado miembro en el que esté establecido el empleador expida un permiso de trabajo, que tendrá que hacerse conforme al derecho nacional (así se expone en un considerando nuevo incluido por el Consejo - posición adoptada el día 13 de junio de 2024 - aunque también se añade que los estados miembros podrán establecer procedimientos acelerados).

Un empresario establecido en un estado miembro adherido a la plataforma, introduciría sus ofertas de empleo a través del punto de contacto nacional designado. Las ofertas de empleo tendrían que referirse a alguna de las ocupaciones incluidas en el listado de ocupaciones con escasez de mano de obra a escala de la UE que se encuentra en el anexo (hay varias ocupaciones del sector) y que se actualizaría cada cierto tiempo.

El texto incluye disposiciones relativas al funcionamiento de la plataforma en cuestión, designación del punto de contacto nacional, acceso de nacionales de terceros países y registro de sus perfiles. Hay un artículo referido al reconocimiento de las cualificaciones y la validación de las capacidades de los demandantes de empleo de terceros países registrados.

Los trabajos en las instituciones europeas sobre esta propuesta de Reglamento continúan en esta legislatura.

– **Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad**

A lo largo de 2023 estuvo en debate en las instituciones europeas una propuesta de Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, publicada por la Comisión Europea en 2022. Desde el primer momento, la propuesta de Directiva recibió numerosas objeciones por parte de las organizaciones empresariales.

En el mes de diciembre de 2023, bajo Presidencia española del Consejo de la UE, conocimos la existencia de un acuerdo provisional sobre el contenido. El día 5 de febrero de 2024 la CNC mantuvo una reunión *on-line* con la Representación Permanente de España ante la UE para exponer las preocupaciones que nos genera el contenido del acuerdo provisional.

La Directiva fue finalmente aprobada el día 13 de junio de 2024.

– **Residuos de construcción y demolición**

La Comisión Europea ha publicado una versión revisada del “Protocolo de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la UE”.

El objetivo del Protocolo es aumentar la confianza en los procesos de gestión de RCD y en los productos reutilizados y los materiales reciclados.

La nueva versión actualiza y fusiona el documento anterior de 2016 y las “Directrices para las auditorías de residuos antes de la demolición y renovación de edificios» de 2018.

15. Comisiones de Unión Europea y de Relaciones Internacionales de CEOE. ICEX España Exportación e Inversiones – Secretaría de Estado de Comercio

En 2024 el Departamento continuó formando parte activamente de esta comisión de CEOE que aborda con carácter transversal los **temas empresariales en el marco de la Unión Europea**.

En otro orden de cosas, cabe señalar la creación en la CEOE de la Oficina Técnica de Apoyo para proyectos europeos y dentro de la web de esta organización, la creación de la plataforma digital **CEOExEuropa**: se trata de una iniciativa que busca informar acerca de los diferentes fondos europeos, fundamentalmente respecto al Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Como se ha apuntado anteriormente, dentro de CEOExEuropa se ha creado una Task-Force con los sectores, donde participa

CNC activamente con el fin de disponer de información actualizada para trasladar a nuestros miembros así como con el fin de comunicar nuestras prioridades y preocupaciones sectoriales.

En 2024 el Departamento participó en numerosas reuniones de ámbito internacional organizadas por el área correspondiente de CEOE, dirigidas a fomentar la actividad en el exterior de las empresas españolas. El Departamento traslada a las organizaciones miembros de CNC toda la información sobre encuentros y jornadas que celebra la CEOE sobre distintos países para conocimiento de las empresas que, en su caso, puedan estar interesadas.

En lo que respecta a la colaboración que la CNC viene manteniendo con ICEX, hay que incidir en la labor de información que realiza el Departamento difundiendo convocatorias de encuentros empresariales internacionales, jornadas de partenariado multilateral, seminarios o programas de apoyo de la Administración española para impulsar la internacionalización de las empresas, etc., a las entidades de la CNC que han solicitado recibir esta información.

Asimismo, es importante subrayar que la CNC forma parte de la **comisión consultiva negociaciones comerciales internacionales dentro del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa**.

Para concluir este apartado dedicado a asuntos de internacionalización, queda señalar que el Departamento atiende, a través y en colaboración con las Embajadas en España, tanto solicitudes de información relativas a datos del sector o legislación española, como la celebración de reuniones con organizaciones empresariales o representantes de administraciones públicas extranjeras.

16. Otras actividades del Departamento Internacional

- El Departamento participa en las reuniones trimestrales del Comité Técnico **Observatorio Industrial de la Construcción** en el seno de la **FLC**.
- Asimismo, aporta información y opinión al **Observatorio Europeo del Sector de la Construcción** creado por la Comisión Europea.

- El Departamento participó en reuniones del **Centro europeo de accesibilidad**, coordinado por la Fundación ONCE; se trata de una iniciativa impulsada por la Comisión Europea.
- El Departamento representa a CNC en el **Consejo Asesor sobre Economía Circular dentro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**, órgano que fue creado en diciembre de 2022. Una de las principales tareas de este órgano ha sido hacer propuestas para la elaboración del II Plan de Acción de Economía Circular que cubrirá el periodo 2024-2026.
- En la CEOE, además de las ya citadas comisiones de Unión Europea y de Internacional, el Departamento en 2024 fue vocal en las siguientes comisiones/grupos de trabajo: **Concesiones e Infraestructuras, I+D+I, Economía Circular, Industria y Transición Ecológica, Sociedad Digital, Consejo del Transporte y la Logística y Movilidad Sostenible**, con el fin fundamental de analizar y defender las posiciones del sector en estas áreas, en particular en aquellos asuntos que surgen de iniciativas de la Unión Europea.
- Hasta septiembre de 2024, el Departamento estuvo participando en múltiples reuniones de la **Plataforma Tecnológica Española de la Construcción**, tanto en su comisión permanente como en diversos grupos de trabajo. A partir de dicha fecha, se mantiene la participación en el grupo de trabajo de posicionamiento europeo.
- Es de destacar también el trabajo que se realiza atendiendo **consultas efectuadas por las organizaciones miembros** proporcionando en su caso la correspondiente documentación fundamentalmente sobre: legislación comunitaria, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y *Fondos Next Generation EU*, otros programas de la Unión Europea destinados a organizaciones y empresas, información económica y sectorial sobre distintos países, etc.

Para concluir, queda citar la elaboración de circulares informativas destacando que en 2024 se emitieron **circulares en el área internacional, en el área de I+D+i, en el área de medio ambiente y de carácter general**.